

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de julio de dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa Financiera Cotrafa
Demandado	Deivis de Jesús Agudelo y otra
Radicado	05001 40 03 028 2022 00155 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación email, requiere

Revisadas las notificaciones enviadas al ejecutado DEIVIS DE JESÚS AGUDELO JIMÉNEZ los días 17 y 21 de junio de 2022 como mensaje de datos (correo electrónico), así como las confirmaciones de entrega de las mismas, se puede decir que tal diligencia fue realizada de conformidad con el artículo 8 del Decreto 2213 de 2022 (Docs. 18 y 20).

Teniendo en cuenta el correo electrónico que primero fue entregado, la notificación se entiende surtida el **23 de junio de 2022**.

Se procederá a **compartir el expediente digital** con el ejecutado a fin de que tenga acceso a las actuaciones surtidas.

Se REQUIERE a la parte actora a fin que continúe con la notificación de la ejecutada PAOLA ANDREA RAMÍREZ GÓMEZ conforme lo indicado en auto del 16 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 67082f3f2950a04546685a05ed30054fd9af3e3451fe7fa6ab8a5449e4746ad5

Documento generado en 05/07/2022 06:34:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>